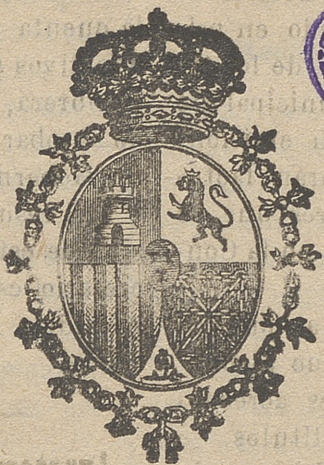


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

La leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Febrero de 1905.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 277.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 2.º—Reformas Sociales.

CIRCULAR NÚM. 16.

Recibidas en este Gobierno las relaciones de designacion de Compromisarios á que hace referencia la Circular número 6, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 14 de Enero último, se hace público en este periódico oficial en la forma que establece la regla 2.ª de dicha Circular, y con arreglo á lo que la misma previene, he dispuesto convocar á los Compromisarios elegidos para que el día 12 del actual á las quince horas, se sirvan concurrir á la sesion que ha de tener lugar en el Salon de actos de la Casa Municipal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de esta Capital, al objeto de proceder á la eleccion de Vocales y suplentes de la representacion

patronal, de conformidad con lo preceptuado en las reglas 3.ª, 4.ª y 5.ª de tan repetida Circular; esperando que por los señores Alcaldes se hagan las oportunas citaciones á los Compromisarios

elegidos en las respectivas localidades á los efectos expresados.
Valladolid 6 de Febrero de 1905.

El Gobernador,
Hipólito Casas.

RELACION de los Compromisarios elegidos por los Directores de las Sociedades á que hace referencia la regla 1.ª de dicha Circular.

| PUEBLOS | Presidentes de las Sociedades que han tomado parte en la designacion | Compromisarios designados |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Valladolid | Círculo Mercantil Industrial Agrícola | D. Apolinar Polanco. |
| Idem | Cámara de Comercio | » Miguel Mata Lopez. |
| Idem | Centro de Labradores | » Estanislao José de Salcedo. |
| Nava del Rey | Sociedad Agrícola | » Eleuterio Burgos Cruzado. |
| Villalon | Idem de Agricultores | » Alejandro García Palacios. |
| Idem | Idem Obrera «La Constancia» | » Francisco Sanchez Rodrigz. |
| Barruelo | Idem de Patronos | » Valentin Casado Perez |
| Idem | Idem de Obreros | » Leon Barciela Martin. |
| Villabañez | Idem de Labradores | » Baldomero Gil Cristobal. |
| Matapozuelos | Asociacion de Labradores | » Fernando Roman Ruiz. |
| Idem | Idem Obrera Agrícola | » Mariano García García. |
| Villanubla | La Union Social | » Fabian Lobo Peña. |
| Rueda | Asociacion Obrera | » Isidoro Villanueva Rodrigz. |
| Roales | Sociedad Obrera | » Marcelino García. |
| Rodilana | Asociacion de Agricultores | » Ramon Plaza Fernandez. |
| Villabañez | Idem Católica de Obreros | » Cipriano Gonzalez. |

Núm. 264.

Comision provincial de Valladolid.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta para adjudicar la construccion del resto de las obras del trozo 3.º de la carretera provincial de Fontihoyuelo á la de Becilla á Villada en Zorita de la Loma, esta Comision, en sesion de 3 del actual, acordó previa declaracion de urgencia, señalar el día 7 de Marzo próximo

y hora de las doce, para celebrar una nueva subasta, bajo el mismo tipo de 23.644 pesetas 06 céntimos que sirvió de base para la anterior.

El presupuesto y pliego de condiciones para la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion.

La subasta se verificará en el Salon de Sesiones de la Comision provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Sr. Diputado en quien delegue, con asistencia del Vocal de aquella designado al

efecto y del Notario encargado de dar fé del acto.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora en pliegos cerrados, escritas en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el documento que acredite haber consignado previamente en la Depositaria de fondos provinciales ó en la Sucursal de la Caja de Depósitos la cantidad de 1.182 pesetas 20 céntimos, 5 por 100 del importe del presupuesto, que será ampliado á un 10 por 100, como fianza definitiva por quien le fueren adjudicadas las obras.

El licitador que concurra en representacion de otra persona presentará poder bastanteado por el Letrado D. Sebastian Garrote Sapela, que es el designado por la Corporacion.

Valladolid 4 de Febrero de 1905.—El Vicepresidente, *Francisco Cuevas*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal núm....., clase....., expedida en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras necesarias para la terminacion del trozo 3.º de la carretera de Fontihoyuelo á la de Becilla á Villada en Zorita de la Loma, se

compromete á ejecutarlas por la cantidad de....., pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

NUM. 263.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

DISTRITO DE VALLADOLID.

Adicion al anuncio núm. 241 de subastas de aprovechamientos de leñas, maderas y resinas, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, núm. 26, de 1.º del mes corriente.

Habiéndose omitido, al publicarse en dicho «Boletín» el anuncio de subasta autorizado en Segovia en 28 de Enero anterior por la Séptima Inspeccion general de Montes, lo que la misma dispusiera respecto al tipo por pino y año para cada uno de los cinco que abrazan los períodos de resinacion en los montes «Pinar del Concejo» y «Santibañez» del pueblo de Iscar y su Comunidad, se hace saber que será el de treinta céntimos de peseta, consignado en la expresada autorizacion.

Valladolid 4 de Febrero de 1905.—El Ingeniero Jefe, *Felipe Romero.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 265.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Secretario general de esta Corporacion, dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas.

Los que deseen aspirar á la expresada plaza pueden presentar las solicitudes en la Alcaldía dentro de los treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio; siendo preferidos aquellos que estén adornados del título de Abogados y la consideracion de ser hijos de Valladolid.

Valladolid 4 de Febrero de 1905.—El Alcalde, *Casto Gonzalez Calleja.*

Núm. 266.

Alcaldía constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Esta Ordenacion de Pagos ha dispuesto que á partir del día 15

del mes actual quede abierto el pago del cupon vencido en primero de Enero último, de los títulos de la Deuda municipal de la primera y segunda emision, los cuales se presentarán facturados en los ejemplares que se facilitarán para tal fin en la Contaduría municipal.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue á conocimiento de los señores acreedores que poseen dichos títulos.

Valladolid 4 de Febrero de 1905.—El Ordenador de Pagos, *Casto Gonzalez Calleja.*

NUM. 254.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Fondo especial.—Donativos voluntarios para la crisis obrera.

Situacion de la cuenta en el día de la fecha.

| INGRESOS. | Pesetas. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| INGRESOS. | |
| Existencia, segun resulta de la cuenta del folio 21, cerrada en 31 de Diciembre último. | 9079'75 |
| 1905.—PAGOS. | |
| Enero 7.—Satisfecho á D. Rufino Martin, capataz 1.º de la Seccion de Vias y Obras, importe de los jornales de 1.035 obreros en la semana que termina hoy, libramiento número 1. | 5007'29 |
| Enero 7.—Satisfecho á Esteban Cubas, Auxiliar de la Seccion de Jardines y Paseos, importe de los jornales de 343 obreros en la semana que termina hoy, libramiento número 2. | 1662'55 |
| EXISTENCIA. | 2409'91 |
| TOTAL. | 6669'84 |

Valladolid 7 de Enero de 1905.

—El Depositario municipal, *Simon Azorin.*—El Contador, *Nicolás G. y Peña.*—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon.*

Valladolid: Ayuntamiento, 13 de Enero de 1905.

Dada lectura de la situacion de la cuenta del fondo especial de donativos para atender á la crisis obrera, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil.

Así resulta del acta de la sesion de este día de que yo el Secretario certifico.—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon.*

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1905. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que termina hoy.

| Sitio y motivo de la obra. | JORNALAS satisfechos. Pesetas. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Conservacion de jardines, paseos y viveros y arreglo de la parte nueva del Cementerio Católico | 1662'55 |
| Extraccion de grava y arena para la conservacion de caminos vecinales de las cascajeras de Linares, Carmen Fuente de la Salud, Pajarillos, Rubia, Villabañez, Vegafria y Victoria; arreglo de las calles de la Estacion, Miguel Iscar, Cervantes, Santa Clara, Plazuela de San Juan y paseos de Zorrilla y Poniente; extraccion de tubería de hierro de las Moreras; reparacion de empedrados en varias calles y de herramientas del Parque, y desmonte de la casa núm. 7 de la calle de los Arces. | 5007'29 |
| TOTAL. | 6669'84 |

Los trabajos á que la presente nota se refieren han sido ejecutados por 343 obreros de la seccion de Jardines y 1035 de la de Obras, haciendo un número total de obreros de 1378; cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las listas que se acompañan á los respectivos libramientos.

Valladolid 7 de Enero de 1905.—El Contador, *Nicolás G. y Peña.*—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon.*

NUM. 267.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año de 1905.—Mes de Enero.

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

| NACIDOS VIVOS: | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 1 Legítimos. | 190 |
| 2 Ilegítimos. | 22 |
| 3 Total. | 212 |
| 4 Nacimientos por 1.000 habitantes. | 3'06 |
| NACIDOS MUERTOS: | |
| 5 Legítimos. | 11 |
| 6 Ilegítimos. | 1 |
| 7 Total. | 12 |
| DEFUNCIONES OCURRIDAS POR: | |
| 8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal.) | 1 |
| 9 Tifus exantemático. | 2 |
| 10 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica. | » |
| 11 Viruela. | » |
| 12 Sarampion. | 3 |
| 13 Escarlatina. | 1 |
| 14 Coqueluche. | 1 |
| 15 Difteria y crup. | 1 |
| 16 Gripe. | 4 |
| 17 Cólera asiático. | » |
| 18 Cólera nostras. | » |
| 19 Otras enfermedades epidémicas. | » |
| 20 Tuberculosis pulmonar | 12 |
| 21 Tuberculosis de las meninges. | 3 |
| 22 Otras tuberculosis. | 7 |
| 23 Sífilis. | 2 |
| 24 Cáncer y otros tumores malignos. | 6 |
| 25 Meningitis simple. | 7 |
| 26 Congestion, hemorragia y reblandecimiento cerebral. | 21 |
| 27 Enfermedades orgánicas del corazon. | 18 |
| 28 Bronquitis aguda. | 16 |
| 29 Bronquitis crónica. | 8 |
| 30 Pneumonia. | 10 |
| 31 Otras enfermedades del aparato respiratorio | 12 |
| 32 Afecciones del estómago (menos cáncer). | 2 |
| 33 Diarrea y enteritis. | 7 |
| 34 Diarrea en menores de dos años. | 6 |
| 35 Hernias, obstrucciones intestinales. | 1 |
| 36 Cirrosis del hígado. | » |
| 37 Nefritis y mal de Bright. | 5 |
| 38 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos. | » |
| 39 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. | » |
| 40 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). | » |
| 41 Otros accidentes puerperales. | 1 |
| 42 Debilidad congénita y vicios de conformacion. | 5 |

| | | |
|----|-----------------------------------------------------|----|
| 43 | Debilidad senil | 2 |
| 44 | Suicidios | » |
| 45 | Muertes violentas | 2 |
| 46 | Otras enfermedades | 37 |
| 47 | Enfermedades desconocidas ó mal definidas | 4 |

48 *Total* 207
49 Defunciones por 1.000 habitantes 2,98

Valladolid 4 de Febrero de 1905.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

Núm. 262.

Amusquillo de Esgueva.

Por renuncia del que la venía desempeñando y acuerdo de esta Corporación de fecha de hoy, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, con el sueldo ó haber de cincuenta pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días que principiarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y transcurrido que sea el expresado término se proveerá dicha plaza.

Amusquillo de Esgueva á 1.º de Febrero de 1905.—El Alcalde, *Miguel Martínez*.

Núm. 256.

Ataquines.

El día 12 del actual como segundo domingo del mes de Febrero, tendrá lugar en esta Casa Capitular el sorteo general de los mozos comprendidos en el alistamiento de este año, é ignorándose el domicilio del mozo Benito García García, hijo de Victoriano y Petra, se le cita por la presente para que concurra al acto que habrá de dar principio á las siete en punto de la mañana.

Ataquines 1.º de Febrero de 1905.—El Alcalde, *Saturnino H. Alonso*.—El Secretario, *Gregorio Casado*.

Núm. 259.

Campaspero.

Terminado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales de los individuos que en este distrito municipal les corresponde hallarse incluidos en el

mismo para el año de 1905, queda expuesto al público por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo crean oportuno, y aducir las reclamaciones que les asistan, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Campaspero 29 de Enero de 1905.—El Alcalde, *Gabino García*.—El Secretario, *Pedro Martín*.

Núm. 255.

Medina del Campo.

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, los mozos que á continuacion se expresan, cuyos domicilios se ignoran, así como el de sus respectivos padres, por el presente se les cita para que se presenten al acto del sorteo general que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día doce de los corrientes.

Igualmente se les cita á expresados mozos para que á las ocho de la mañana del día cinco de Marzo próximo comparezcan personalmente ó persona que les represente al acto de la clasificación y declaración de soldados ante dicho Ayuntamiento bajo apercibimiento de que si no comparecen incurrirán en la penalidad que previene el artículo 105 de la vigente Ley de reemplazos.

Y por último, ruego á los señores Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos residan si han sido alistados en sus ayuntamientos lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para que esta Corporación acuerde lo que proceda.

Medina del Campo á 1.º de Febrero de 1905.—El Alcalde, *Cárlos Gil*.

Mozos que se citan.

Dimitiliano Gude Herrero, hijo de *Miguel y Guillerma*.

Florentino Gonzalez Salazar, de *Pedro y Jesusa*.

Faustino Perez, hijo de *Josefa*.
Juan Lopez Carnicero, de *Mariano y Balbina*.

Nemesio Gonzalez Manso, de *Santiago y Prudencia*.

Regino Cuesta Lopez, de *Juan Antonio y Joaquina*.

Núm. 268.

Medina de Rioseco.

El Ayuntamiento de esta Ciudad ha acordado el arriendo del aprovechamiento de los pastos de las praderas tituladas «Tira y Retrete», por un periodo de cuatro años que dará principio el día en que se apruebe definitivamente la subasta y terminará el día 1.º de Febrero de 1909; y si no se presentara reclamacion contra dicho acuerdo en el plazo de diez días que previene la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el día 16 de Febrero próximo á las doce tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta misma ante el Sr. Alcalde ó quien haga sus veces, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento, la subasta pública para dicho arriendo por cuatro años, bajo el tipo de doscientas pesetas en cada año, no admitiéndose las proposiciones que no cubran dicha suma.

La subasta se verificará con arreglo á lo preceptuado en la Instrucción mencionada, y las proposiciones se harán en pliegos cerrados; durante el plazo de media hora, extendiéndose en el papel timbrado de la clase 11.ª con arreglo al modelo que se inserta á continuacion, debiendo los licitadores acompañar á ellos la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal ó en el Establecimiento público destinado al efecto el 5 por 100 en metálico del tipo de la subasta, cuyo importe se ampliará por el rematante hasta el 10 por 100 del valor anual de la subasta como fianza definitiva.

El contrato se hace á riesgo y ventura y los gastos de papel para el reintegro, anuncios y demás que origine el expediente serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento, habiendo designado la Corporación para el bastanteo de poderes al Letrado don Benito Valencia, vecino de esta Ciudad.

Medina de Rioseco 1.º de Febrero de 1905.—El Alcalde, *Amando Martínez*.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de con cédula personal número que acompaña, enterado del pliego

de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de las praderas «Tira y Retrete», por cuatro años, se ofrece á llevar á efecto dicho aprovechamiento con entera sujecion á aquellas por la cantidad de pesetas (en letra) en cada año.

(Fecha y firma.)

Núm. 260.

San Vicente del Palacio.

Formadas las cuentas del Pósito municipal de este pueblo, correspondientes al año de 1904, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan examinarse por quien lo desee y producir las reclamaciones que fueren oportunas.

San Vicente del Palacio 28 de Enero de 1905.—El Alcalde, *Mariano Vega*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 240.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Modesto Domingo, Juez municipal en funciones de Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente edicto se cita á D. Jacinto de Castro, D. José Gonzalez Ruiz, D. Vicente Valderrama Otero y D. José María Ramos, vecinos que han sido de esta Capital y cuyos paraderos se desconocen, para que los días 15, 16 y 17 de Marzo próximo, á las diez de la mañana comparezcan ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia de esta población á fin de asistir como jurados á la vista de las causas seguidas contra Florentino Perez y otros, por robo, Martiniano Luis Perez y otros, por robo, y Eliseo Calvo Lopez, por falsedad, señalada respectivamente cada una para los días indicados; previniéndose á los aludidos jurados que si no comparecen incurrirán en las

responsabilidades que marca el art. 52 de la Ley.

Dado en Valladolid á treinta de Enero de mil novecientos cinco.—Modesto Domingo.—El Escribano, P. H., Enrique Raperez Conde.

NÚM. 251.

MEDINA DE RIOSECO.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido se ha acordado citar de comparecencia ante la Audiencia provincial de Valladolid para el día veintitres de Marzo próximo y hora de las diez y media, al testigo Feliciano Castro Martín, á fin de que en el acto del juicio oral, declare en la causa contra Venancio Gonzalez Martín, por homicidio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le impondrá la multa que dispone la Ley.

Medina de Rioseco 30 de Enero de 1905.—El Escribano, Sergio Martín.

NÚM. 258.

NAVA DEL REY.

Don Santiago Alvarez Martín, Juez de instrucción de esta Ciudad de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias que en este Juzgado se siguen para hacer efectivas las costas impuestas á Antonia Lopez Perez, por la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Valladolid en el sumario por lesiones á Manuela Dominguez Gomez, se sacan á segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes situadas en término municipal de Villafranca de Duero.

1.^a Una tierra pago de las Bodegas de Abajo, de cabida dos fanegas, que linda al Naciente con majuelo de Francisco Pamparacuatro, Poniente con bacillar de Cayetano Bravo, Sur tierra de Angel Alonso y Norte con dicho bacillar, tasada en cuatrocientas pesetas.

2.^a Otra tierra al pago de So-cuesta, de dos fanegas, que linda al Naciente con viña de D. Vic-

toriano Santiago, Poniente viña de Francisco Lucero, Norte tierra de Benito Modroño y Sur con viña de Francisco Lucero, tasada en trescientas pesetas.

3.^a Una viña en igual pago, de doscientas cincuenta cepas, que linda al Naciente con viña de D. Victoriano Santiago, Poniente y Sur otra de Francisco Lucero y Norte tierra de Antonio Lopez, tasada en ciento ochenta y siete pesetas.

4.^a Otra viña al pago de Valdemayor, de dos aranzadas, que linda al Naciente con tierra de Abdon Modroño, Sur y Poniente tierra de Pedro Fonseca y Norte otra de Roman Lucero, tasada en mil pesetas.

5.^a Una bodega al pago de las de Abajo, que mide ocho metros de larga y cuatro de ancha, linda por derecha é izquierda con la cañada y espalda con el Teso, tasada en ciento sesenta pesetas.

El remate de dichas fincas tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que no existen en este Juzgado más títulos de propiedad que un expediente de posesión de referidas fincas; previéndose á los licitadores que no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Nava del Rey á veintiseis de Enero de mil novecientos cinco.—El Escribano, Pablo Miralles Prast.

NÚM. 257.

NAVA DEL REY.

Don Santiago Alvarez Martín, Juez de instrucción de esta Ciudad de Nava del Rey y su partido.

Hago saber. Que el día catorce de Febrero próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta bajo el

tipo de su avalúo, de veintiuna fanegas de trigo y dos carros de paja del mismo cereal, que se hallan depositados en poder de Doña Filomena Galbán, vecina de Pollos, cuyos granos y paja son de la cosecha de mil novecientos tres y fueron embargados á Paula Villar Gonzalez, vecina de dicha villa, á las resultas de la querrela criminal que se la sigue por injurias graves á Buena-ventura Romero Conde, habiendo sido tasadas parcialmente las veintiuna fanegas de trigo á razón de once pesetas cincuenta céntimos cada fanega, que en junto suman la cantidad de doscientas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos, y los carros de paja en doce pesetas cincuenta céntimos cada uno, que hacen un total de veinticinco pesetas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Nava del Rey á treinta y uno de Enero de mil novecientos cinco.—Santiago Alvarez.—El Escribano, Pablo Miralles Prast.

Núm. 249.

PONTEVEDRA.

Don Ricardo Salustiano Portal y Canton, Juez de instrucción de la Ciudad de Pontevedra y su partido.

Por la presente llamo y emplazo á los procesados D. Eladio del Fresno, Manuel y Ricardo Rodriguez, vecinos de esta Ciudad, sin que consten otras circunstancias, ausentes en la actualidad y en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado, Michelena, veintidos, á responder de los cargos que resultan contra los mismos en sumario que instruyo sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les

parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de D. Eladio del Fresno, Manuel y Ricardo Rodriguez, y caso de ser habidos los remitan con las seguridades debidas á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado por tener decretada su prisión provisional sin fianza.

Dado en Pontevedra á veinticinco de Enero de mil novecientos cinco.—R. Salustiano Portal, —Valentin Garcia.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

QUINTAS.

Reemplazo 1905.

La Empresa Castanera, de Pamplona y Zaragoza, la que más redenciones ha hecho en sus 21 años de existencia en las 32 provincias de la 2.^a á la 6.^a Region Militar sin otros gastos que 800 pesetas depositadas antes del sorteo, hace las redenciones del servicio militar. Esta casa garantiza la redención como ninguna otra, puesto que al hacer los contratos los interesados deposita á todos aquellos que lo deseen 700 pesetas de su bolsillo particular en el Banco de Crédito de Zaragoza, que con las 800 del interesado suman las 1.500 pesetas, importe de la redención á metálico. Esta garantía ninguna otra casa de España la facilita á los interesados. Para más detalles del contrato, dirigirse al representante en esta provincia, Don Ciriaco Planillo, conocido Agente de Negocios, Constitución, 3.

3

23

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación